



Oferta Puente de Diciembre

Londres

del 5 al 8 de Diciembre
Desde Madrid

5 Dic.- Madrid - Londres

A la hora prevista salida en vuelo regular hacia Londres. Traslado al hotel. Alojamiento.

6 y 7 Dic.- Londres (ad)

Días libres en alojamiento y desayuno. Posibilidad de realizar excursiones opcionales.

8 Dic.- Londres - Madrid

Desayuno. A la hora prevista traslado al aeropuerto para salir en vuelo de regreso a nuestro lugar de origen. Llegada, fin del viaje y de nuestros servicios.



4 DÍAS DESDE **689€**
Precio final con tasas aéreas y carburante incluidas

5% DESCUENTO VENTA ANTICIPADA
hasta el 05 de Octubre

PRECIOS POR PERSONA EN HABITACIÓN DOBLE CON TASAS ESTANCIA EN LONDRES

Hoteles previstos o similares	Doble	Sup. Indiv.
Hotel Royal National 3*	689	207
Hotel President Londres 3*	739	261
Crowne Plaza London Kings Cross 4*	829	355

* Precios con descuento por venta anticipada aplicado para reservas hasta el 05 de Octubre de 2020.

VUELOS Y HORARIOS PREVISTOS (SUJETOS A MODIFICACIÓN)

	FECHA	DE	A	CIA	N°	SAL	LLE
	05/12/20	MAD	LGW	UX	1013	07:30	08:55
	08/12/20	LGW	MAD	UX	1016	17:20	20:45

El Precio Incluye

Pasajes aéreos en vuelo regular clase turista.
Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto. Alojamiento y desayuno en hotel elegido, en habitación doble con baño o ducha.
Facturación de 1 maleta por pasajero. Seguro de viaje Mapfre Asistencia.
Tasas aéreas y suplemento de carburante (70€), sujetas a modificación.

No incluye

Servicios no incluidos en programa. Seguro opcional de asistencia Plus: 15€.
Seguro opcional de cancelación: 25€.

Notas importantes

Viaje sujeto a condiciones generales y especiales de anulación indicados en folleto Mapa Tours vigente. Plazas limitadas. Oferta válida para reservas a partir del 23/06/20.

SEGURO DE VIAJE MAPFRE ASISTENCIA - COVID 19

En nuestros seguros de inclusión o en el opcional de asistencia en viaje no se excluyen las epidemias y/o pandemias en lo que se refiere a las garantías de Asistencia en Viaje, como son los gastos médicos, prolongación de estancia, repatriación sanitaria, etc. Por tanto, si un Asegurado precisara asistencia médica por presentar síntomas o cayera directamente enfermo en destino, los gastos en que incurriera estarían cubiertos hasta el límite expresado en la garantía de "Gastos Médicos o Asistencia Sanitaria" al igual que los PCR's o cualquier otra prueba específica que médicamente le prescribieran. También estaría cubierta la "Prolongación de Estancia", en una hipotética cuarentena que médicamente le prescribiesen y la repatriación sanitaria.